

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN CUARTA-

#### MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - TRIBUTARIO

<b>EXPEDIENTE N°:</b>	<b>11001 3337 042 2018 00310 00</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>UGPP</b>
<b>ACCION:</b>	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b>

#### AUDIENCIA INICIAL

#### ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011

En Bogotá D.C., a los 12 días de agosto de 2019, siendo las 3.56 pm, la suscrita juez se constituye en audiencia pública con el fin de celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -en adelante CPACA-.

En consecuencia, se procede observando las siguientes reglas:

#### 1. INSTALACIÓN.

El Despacho concede el uso de la palabra a los asistentes para que se identifiquen.

**Apoderado demandante:** Dr. ELVER PARRA FIGUEROA a quien se le reconoció personería de conformidad con el poder allegado. Correo: [elver.parra@contraloria.gov.co](mailto:elver.parra@contraloria.gov.co).

**Apoderada Demandada:** Dra. ANGELA JULIETH CARDOZO VEIRA a quien se le reconoce personería de conformidad con la sustitución de poder allegado. Correo [notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co](mailto:notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co); [gmontanez@ugpp.gov.co](mailto:gmontanez@ugpp.gov.co).

#### 2. SOLICITUD DE SUSPENSION DEL PROCESO

La apoderada de la UGPP solicita la suspensión del proceso por el término de 15 días, comoquiera que debido a una renovación administrativa se requiere revisar los 12 expedientes.

El apoderado de la Contraloría, manifestó encontrarse de acuerdo con la propuesta de la entidad demandada.

En virtud del acuerdo procesal, **EL DESPACHO ACEPTE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO POR QUINCE DÍAS CALENDARIO.**

Se requiere a la apoderada de la UGPP, para que allegue un nuevo poder con el que se subsane las inconsistencias advertidas en el mandato.

**Se reanudará la audiencia el día 28 de agosto de 2019 a las 10 y 30 de la mañana.**

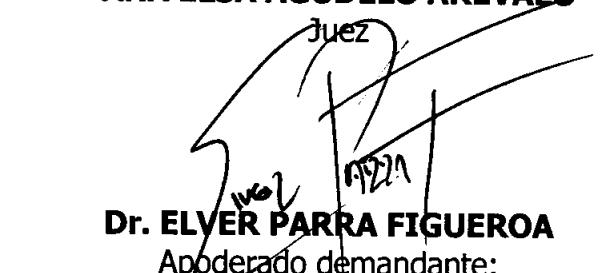
DECISION NOTIFICADA EN ESTRADOS.

HORA DE FINALIZACIÓN: 4.15 p.m.

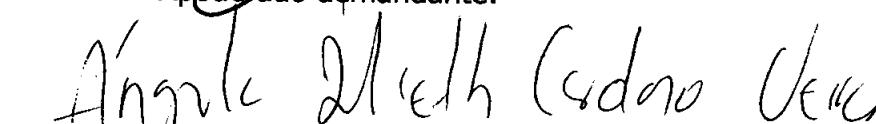
FIRMAS,

  
**ANA ELSA AGUDELO AREVALO**

Juez

  
**Dr. ELVER PARRA FIGUEROA**

Apoderado demandante:

  
**Dra. ANGELA JULIETH CARDOZO VEIRA**

Apoderada Demandada:

  
**JOSÉ CLEMENTE GAMBOA MORENO**

Secretario